



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*Buenos Aires, 13 de marzo de 2024*

**RES. PRESIDENCIA N° 183/2024**

**VISTO:**

El TEA N° A-01-00037277-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, el 22 de diciembre de 2023, el Sr. Ministro de Justicia de la Nación, Dr. Mariano Cuneo Libarona, solicita la adscripción del agente Ricardo Martín Casares.

Que la Dirección de Relaciones de Empleo dependiente de la Dirección General de Factor Humano informó mediante MEMO DRE N° 15/24 que el agente Ricardo Martín Casares se encuentra asignado en la Secretaría de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, conforme Resolución Presidencia N° 1112/2021.

Que las adscripciones se encuentran contempladas en el artículo 89 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014), en el artículo 93 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015) y concordantes. En particular, el artículo 93 del Reglamento Interno y su concordante artículo 97 del Convenio Colectivo General de Trabajo establece que *“Las adscripciones podrán ser aprobadas por un plazo máximo de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia del acto administrativo que la apruebe. La misma podrá ser prorrogada por igual lapso en caso de que subsistan las razones que motivaron el pedido”*.

Que si bien ha entrado en vigencia la Resolución Presidencia N° 1510/2023 que en su artículo 26° dispone: *“Suspender el otorgamiento de adscripciones y/o pases en comisión a trabajadores y trabajadoras del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 1° de enero de 2024 y por el término de un (1.-) año”* el pedido de la solicitud que aquí nos ocupa es anterior.

Que por instrucción de la Presidencia de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el Sr. Secretario, Dr. Fabián Durán, prestó conformidad.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, quien informó que la presente propuesta no tiene impacto presupuestario.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Otorgar la adscripción a Ricardo Martín Casares, Legajo N° 1435, al Ministerio de Justicia de la Nación, por el plazo de un año (1.-), manteniendo sus condiciones de revista.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA, a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, al Ministerio de Justicia de la Nación, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el TSJ-, publíquese en la página de internet [consejo.jusbaires.gob.ar](http://consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 183/2024**